

MINISTERIO DEL INTERIOR

15641 *ORDEN INT/2913/2005, de 21 de septiembre, por la que se dispone el cese del General de Brigada de la Guardia Civil, en situación de reserva, don José Luis Pardos Aldea, como Jefe de la Secretaría Permanente para la Clasificación y Evaluación de la Guardia Civil (Madrid), por pase a la situación de retiro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 73 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director General de dicho Cuerpo, y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, he acordado cesar en el cargo al General de Brigada de este Cuerpo en situación de reserva, don José Luis Pardos Aldea, como Jefe de la Secretaría Permanente para la Clasificación y Evaluación de la Guardia Civil (Madrid), por pase a la situación de retiro por edad, a partir del día 21 de septiembre de 2005.

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 21 de septiembre de 2005.

ALONSO SUÁREZ

Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Sr. Director General de la Guardia Civil.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

15642 *ORDEN ECI/2914/2005, de 12 de septiembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 23 de marzo de 2004.*

El Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero (BOE del 28), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Accesos y Adquisición de Nuevas Especialidades en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el Cuerpo de Inspectores de Educación, en su artículo 32.1 dispone que, concluida la fase

del prácticas y comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en dicha fase reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, las Administraciones educativas aprobarán los expedientes de los procedimientos selectivos, que harán públicos en la misma forma que se hizo pública la convocatoria y remitirán las listas de seleccionados en los diferentes cuerpos al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a efectos de su nombramiento y expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera.

Aprobado por Orden de 11 de julio de 2005, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón, los expedientes de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas convocados por Orden de 23 de marzo de 2004.

De conformidad con lo establecido en el citado artículo 32.1 del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, el artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón, ha dispuesto:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 23 de marzo de 2004, que aparecen relacionados en el Anexo a esta Orden, con indicación del número de registro de personal que les corresponde.

Segundo.-Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, con efectos de 1 de septiembre de 2005.

Tercero.-Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 12 de septiembre de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE del 28), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Sr. Subsecretario.

ANEXO

NRP	Apellidos y Nombre	DNI	Turno	Puntuación
CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA				
ESPECIALIDAD: 001 FILOSOFÍA				
1802120346 A0590	CIRIA DUESO, BEATRIZ	018021203	01	7,2566
2909996457 A0590	MARTINEZ FRUTOS, MARIA PILAR	029099964	01	7,2069
1722119702 A0590	MARTINEZ CISNEROS, FRANCISCO JAVIER	017221197	01	7,1267
2273138668 A0590	DIEGO IRAETA, ANA MARIA	022731386	01	7,1067
2909012257 A0590	NAVARRO CASABONA, ALBERTO VICENTE	029090122	01	6,9553
2915436046 A0590	GONZALEZ RAMIREZ, MARIA MERCEDES	029154360	01	6,5421
2080125568 A0590	FONS PIERA, ISABEL	020801255	01	6,4311
4479280513 A0590	GOMEZ GARCIA, SERGIO	044792805	01	5,6588
2911768524 A0590	VICENTE LORENZO, RICARDO	029117685	01	5,5644
1804734368 A0590	REYES GONZALEZ, FRANCISCO JOSE	018047343	01	4,6200
ESPECIALIDAD: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA				
1840519657 A0590	RUBIO ABELLA, JOSE ANGEL UBALDO	018405196	03	13,5400
2516912524 A0590	RUIZ VEGA, FRANCISCO ANTONIO	025169125	01	8,5902